

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto general para el ejercicio 2.024, ha sido aprobado definitivamente tras haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin haberse presentado ningún tipo de alegaciones al mismo.
El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	2.898.522,03
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.879.820,00
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	25.890,78
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.000,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.548.717,45
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	500,00
RESUMEN POR CAPITULOS	7.588.450,26
INGRESOS	
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.530.800,00
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	260.000,00
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.203.050,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.073.770,78
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	49.800,00
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	440.518,75
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.030.510,73
RESUMEN POR CAPITULOS	7.588.450,26

Plantilla presupuesto ordinario 2024:

- Funcionarios:
 - Secretario-Interventor: Grupo A1, 1 plaza.
 - Policías Locales: Grupo C1, 9 plazas.
- Laborales:
 - Titulado superior (Arquitecto municipal): 1 plaza.
 - Titulado medio especialista (Aparejador): 1 plaza.
 - Titulado Medio: 1 plaza.
 - Encargado General: 1 plaza.
 - Técnicos Especialistas: 6 plazas.
 - Oficial Administrativo: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo: 6 plazas (1 en reserva por excedencia forzosa por nombramiento de cargo público).
 - Monitores: 3 plazas.
 - Oficiales de primera: 4 plazas (1 es una jubilación parcial).
 - Oficiales de segunda: 4 plazas.
 - Peón de jardinería: 1 plaza.
 - Auxiliares de control: 4 plazas en proceso de estabilización.
 - Auxiliares de limpieza: 5 plazas.
 - Agentes de desarrollo local: 2 plazas.
 - Conserjes: 1 plaza.
 - Ayudantes de control y mantenimiento: 5 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ajalvir, a 17 de diciembre de 2024.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/20.924/24)

